

DECRETO No.

0238

DE 2014

03 SEP 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013, Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio del 13 de agosto de 2014, radicado con el No. 2014331023 del 13 de agosto de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaria de la Función Pública, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$2.451.000.000, del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento, rubros "**Sueldos Personal de Nómina**", "**Prima Anual de Servicios**", "**Remuneración Servicios Técnicos**" y "**Cesantías e Intereses Fondos Privados**", por cuanto el saldo presupuestal es suficiente para atender los requerimientos de pago por el resto de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$2.451.000.000, en el Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento, rubros "**Horas Extras y Días Feriados**", "**Sobresueldo 20%**", "**Bonificación de Dirección**", "**Prima de Navidad**", "**Prima de Antigüedad**", "**Aporte Previsión Social Servicios Médico**", "**Aporte Previsión Social- Pensiones**", "**Gastos de Bienestar Social**", "**Capacitación**" y "**Cesantías Fondo Nacional del Ahorro**", con el fin de atender en forma oportuna los pagos que se deriven del pago de nómina y seguridad social para la vigencia de 2014, de los funcionarios del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000058800 del 11 de agosto de 2014, por valor de \$2.451.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de agosto de 2014, en los términos del inciso 2o. del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 19 de agosto de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 19 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$2.451.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000058800 del 11 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, así:

DECRETO No. 0238 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"
CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO		VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	2,451,000,000
1				Servicios Personales Asociados a Nómina	1,010,000,000
0-111001	99999	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	1,010,000,000
2				Otros Gastos por Servicios Personales	90,000,000
0-112006	99999	999999	1-0100	Prima anual de Servicio	90,000,000
3				Servicios Personales Indirectos	981,000,000
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	981,000,000
4				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	370,000,000
0-114002	99999	999999	1-0100	Cesantías e Intereses - Fondos privados	370,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2,451,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					2,451,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					2,451,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Función Pública, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO		VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	1,720,000,000
1				Servicios Personales Asociados a Nómina	160,000,000
0-111003	99999	999999	1-0100	Horas Extras y Días Feriados	160,000,000
2				Otros Gastos por Servicios Personales	760,000,000
0-112002	99999	999999	1-0100	Sobresueldo 20%	560,000,000
0-112005	99999	999999	1-0100	Bonificación de Dirección	15,000,000
0-112009	99999	999999	1-0100	Prima de navidad	160,000,000
0-112010	99999	999999	1-0100	Prima de Antigüedad	25,000,000
4				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	300,000,000
0-114003	99999	999999	1-0100	Aporte Previsión Social - Servicios Médicos	300,000,000
5				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	500,000,000
0-115006	99999	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Servicios Médicos	50,000,000
0-115007	99999	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Pensiones	450,000,000
2				GASTOS GENERALES	361,000,000
3				Otros Gastos generales por adquisición de servicios	361,000,000
0-123001	99999	999999	1-0100	Gastos de Bienestar Social	281,000,000
0-123002	99999	999999	1-0100	Capacitación	80,000,000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370,000,000
1				Transferencias al Sector Público	370,000,000
0-131002	99999	999999	1-0100	Cesantías Fondo Nacional de Ahorro	370,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					2,451,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					2,451,000,000
TOTAL CRÉDITO					2,451,000,000

DECRETO No. (0238) DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

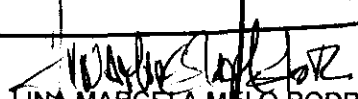
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Secretaria de la Función Pública


REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MARIQUE
AÑO 2014/TRASLADO FUNCIÓN PÚBLICA- XLS 101 ANGELO M.

